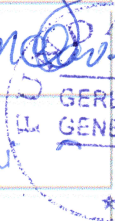


Manual para la prestación de Servicios Técnicos y Profesionales



Guatemala, Junio de 2022

	Nombre y puesto	Fecha	Firma
Elaborado por:	Licda. Claudia Elizabeth Méndez Meneses Gerente de Administración y RRHH	Junio 2022	<i>[Firma]</i> * 
Revisado por:	Licda. Ligia Iveth Martínez Noack Gerente General	Julio 2022	<i>[Firma]</i> 
Aprobado por:	María Gabriela Lima Samayoa Presidente y Representante Legal	Julio 2022	<i>[Firma]</i> 
Vigencia a partir de:	Julio 2022		



CONTENIDO

	Página
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. ALCANCE	4
IV. FUNDAMENTO LEGAL	5
V. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	5
NORMAS ADMINISTRATIVAS	5
NORMAS APLICABLES A RECURSOS HUMANOS	5
1. POLÍTICAS DE DETERMINACIÓN DE PUESTOS	5
2. CLASIFICACIÓN DE PUESTOS	6
3. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	6
4. INDUCCIÓN	7
5. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	7
6. MOTIVACIÓN	7
7. EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN	7
8. ASISTENCIA	7
9. OBLIGACIONES	8
10. PACTOS PROCESALES	8
11. CUMPLIMIENTO	9
12. TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9
13. CATEGORÍA DE SERVICIOS	9
14. PUESTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	10
ORGANIZACIÓN MÉDICA	10
PUESTOS	11



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

	Página
RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN E INDUCCIÓN	12
FLUJOGRAMA	15
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	17
FLUJOGRAMA	19
MOTIVACIÓN A PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL	20
EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN	21
FLUJOGRAMA	23
CONFIDENCIALIDAD	24
PAGO DE HONORARIOS	25
CÓDIGO DE ÉTICA	27
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28
ACTIVOS FIJOS	29
VI. DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOGÍA	30
VII. ANEXOS	31



I. OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con una herramienta que permita orientar a todo el personal contratado por servicios técnicos y profesionales, en la realización de las funciones de su puesto, para que puedan realizarse de forma eficiente, oportuna y transparente.

Los contratos de prestación de servicios son una de las formas de vinculación más comunes en el campo profesional. Y aunque sean más informales, es necesario conocer los derechos y deberes tanto de FUNDAORTO como del personal contratado. Aunque el personal contratado no son colaboradores en relación de dependencia, es importante que se maneje una correcta comunicación con éstos para evitar reprocesos y para alinearlos con los objetivos de la Fundación y trabajar en sinergia.

En este documento se definen y explican los procesos administrativos relacionados a la contratación del recurso humano, el cual es contratado de manera temporal de acuerdo a la vigencia del convenio de prestación de servicios de salud y cooperación financiera que se suscribe entre FUNDAORTO y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Las autoridades de FUNDAORTO son responsables de custodiar, divulgar e implementar de forma inmediata el presente manual, informando al personal contratado sobre su contenido.

Este manual está sujeto a cambios derivados de mejoras por revisiones, por actualización de leyes u otros procesos internos aplicables.

III. ALCANCE

FUNDAORTO se ha caracterizado por brindar servicios de alta calidad a toda la población guatemalteca que padece de osteoartritis y otras enfermedades degenerativas de las articulaciones de rodilla o cadera; y que requieran cirugías de estos miembros, ayudándolos a volver a caminar sin dolor, dignificando de esta manera a los pacientes.

Para el logro de sus objetivos, FUNDAORTO cuenta con personal administrativo y médico, compuesto por personal técnico y profesional competente, con experiencia en su área de trabajo, de acuerdo a su Estructura Organizacional.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

IV. FUNDAMENTO LEGAL

- a) Código Civil y otra normativa legal de la República de Guatemala.
- b) Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO.

V. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

NORMAS ADMINISTRATIVAS

FUNDAORTO da cumplimiento a las normas generales de control interno emitidas a instituciones que reciben aportes del Estado, que incluyen los elementos básicos, criterios técnicos y metodológicos que rigen las operaciones de la administración en general, cuyo fin es alcanzar la eficiencia, efectividad y economía en FUNDAORTO.

NORMAS APLICABLES A RECURSOS HUMANOS

En cumplimiento con las normas generales de control interno, aplicables a las instituciones que reciben aportes del Estado, se detallan las normas aplicables a la administración del personal contratado, las cuales incluyen los elementos básicos, criterios técnicos y metodológicos para su implementación, que rigen las operaciones de administración del recurso humano.

1. POLÍTICAS DE DETERMINACIÓN DE PUESTOS

La Gerencia General, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos y la Gerencia Financiera, determinan la cantidad de puestos de trabajo necesarios, de acuerdo al Plan de Trabajo y su presupuesto anual. El número de plazas de trabajo requeridas, debe tener congruencia con la cantidad de servicios que FUNDAORTO preste a la sociedad guatemalteca y atender cualquier necesidad futura de crecimiento.

La cantidad de puestos de trabajo es determinada en el Plan de Trabajo, el cual es aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Viceministerio Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y cuyo financiamiento proviene del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Anualmente se suscribe un Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud y FUNDAORTO, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

2. CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

Los puestos de trabajo están determinados de acuerdo a su clasificación. Ésta puede ser en el área administrativa y médica. La Gerencia General, conjuntamente con la Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, son las responsables de realizar la clasificación de puestos, de acuerdo a la estructura de servicio de FUNDAORTO.

3. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

El reclutamiento, selección y contratación de personal se rige en las políticas y normas establecidas y autorizadas por la Gerencia General, en conjunto con el Departamento Administrativo y de Recursos Humanos, siguiendo las disposiciones legales que sean aplicables. Para ello se determinan los puestos y funciones y los marcos de referencia para la contratación de servicios técnicos y profesionales, a través de un manual que describe el perfil que cada candidato debe llenar. Estos perfiles son actualizados anualmente por las Gerencias respectivas y deben contener la identificación del puesto, relaciones de autoridad y responsabilidad, objetivo del puesto, atribuciones principales y generales, relaciones de trabajo, perfil del puesto que incluye: a) título académico, b) experiencia profesional, c) requisitos indispensables, d) personalidad y e) género y edad; además de conocimientos, habilidades y actitudes, destrezas técnicas y/o conocimientos especiales, especificaciones del puesto que incluye información relacionada a: a) período de contratación, b) horario de trabajo, c) lugar de trabajo, d) compensación económica y e) evaluación y supervisión.

La contratación por prestación de servicios técnicos y profesionales se realiza a través de un contrato civil o privado que no considera la existencia de un vínculo laboral; pues no hay relación directa entre FUNDAORTO y el profesional, lo que evita que se generen una serie de obligaciones legales y laborales. Como se menciona anteriormente, es una de una de las formas de vinculación más comunes en el campo profesional.

La vigencia de los contratos comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año y tiene su fundamento legal, en lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, que se suscriba entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO, y en lo que para el efecto establecen los artículos uno (1), cuarenta y cuatro (44) literal e) del Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo treinta y dos (32) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contenido en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de FUNDAORTO.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

4. INDUCCIÓN

La inducción al puesto de trabajo para el personal técnico o profesional se realiza por medio de procedimientos establecidos que incluyen información de la naturaleza y razón de ser de FUNDAORTO, normas de control interno, Código de Ética, Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales y cualquier otro instrumento elaborado y aprobado por la Dirección de FUNDAORTO.

5. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

De contar con un presupuesto que permita la capacitación y el desarrollo del personal contratado, se proponen estas herramientas, con el objetivo de desarrollar actividades que permitan mejorar y desarrollar las capacidades, talentos y conocimientos que incrementen la efectividad del recurso humano en sus puestos de trabajo. Se considera que, tanto la capacitación como el desarrollo, son una inversión que contribuye a alcanzar uno de los objetivos de FUNDAORTO, de brindar un servicio de calidad utilizando las mejores herramientas posibles.

6. MOTIVACIÓN

La Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos debe velar por mejorar el rendimiento del personal técnico y profesional contratado y lograr una mayor identificación con FUNDAORTO, a través de programas que considere necesarios y que el presupuesto permita.

7. EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los servicios técnicos y profesionales son evaluados y supervisados por el Presidente y Representante Legal y/o el Gerente General de FUNDAORTO, quienes son los encargados de verificar y aprobar los servicios a través de informes mensuales que detallen el trabajo realizado por el personal contratado, de acuerdo a los servicios acordados.

Adicionalmente, las Gerencias deben observar que el desempeño realizado por el personal bajo su cargo, sea congruente y contribuya a cumplir con la programación de las metas establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual se elabora de manera anual siguiendo los lineamientos establecidos por dicha Comisión.

8. ASISTENCIA

La contratación del recurso humano se formaliza a través de la celebración de un contrato privado de trabajo, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. La vigencia del



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

contrato se fundamenta en la naturaleza de los recursos financieros que recibe FUNDAORTO del Estado a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Los servicios contratados son de carácter estrictamente profesional, por cuanto que la retribución no tiene la calidad de sueldo o salario sino de honorarios y, como consecuencia, los contratos no crean relación laboral entre los otorgantes, por lo que no se establece un horario específico, sin embargo, esto no exime a los contratados de cumplir a cabalidad con todas las atribuciones, funciones y responsabilidades requeridas en el contrato.

Los servicios son brindados en las oficinas administrativas de FUNDAORTO o en cualquier otro lugar requerido por la Fundación; dependiendo de la naturaleza del servicio, el cual deberá ser atendido en el menor tiempo posible. De ser necesario por emergencias sanitarias o de cualquier índole, sean éstas nacionales o internacionales, se podrán prestar los servicios de manera virtual y el personal contratado está obligado a prestar los servicios como lo indique la superioridad.

El personal técnico y profesional de FUNDAORTO está exento de exclusividad en los servicios contratados, en virtud de la naturaleza de las profesionales u oficios que desempeñan, que les permiten desempeñar otras actividades inherentes a su especialidad con terceras personas individuales o jurídicas, ajenas a Fundación.

9. OBLIGACIONES

Los contratos para la prestación de servicios técnicos y profesionales serán eminentemente civiles, por lo que FUNDAORTO no contraerá obligaciones de carácter laboral con el recurso humano contratado, quienes estarán obligados a prestar sus servicios a cabalidad con todas las atribuciones, funciones y responsabilidades requeridas en sus respectivos contratos, con toda dedicación y diligencia y con arreglo a su conocimiento profesional, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasione por negligencia en su práctica profesional y deberá mantener, en todo momento, una conducta acorde al ejercicio de su profesión y una actitud adecuada en el ejercicio de las actividades que se le han encomendado.

FUNDAORTO no adquirirá exclusividad en los servicios contratados, por lo que, los profesionales o técnicos podrán desempeñar otras actividades inherentes o no a su especialidad con otras personas o instituciones ajenas a FUNDAORTO, siempre y cuando no se comparta ni divulgue información y/o documentación propia de la Fundación, sea o no ésta confidencial y no representen estas actividades conflicto de intereses con la Fundación o perjudiquen el cumplimiento de los servicios que el recurso humano preste a FUNDAORTO.

10. PACTOS PROCESALES

Cualquier diferencia que surja con motivo de las aplicaciones, extensión o interpretación de los contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales, se deberá resolver con base a lo que para el efecto establece el Código Civil de la República de Guatemala.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

11. CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, los profesionales deberán presentar a favor y a entera satisfacción de FUNDAORTO, una garantía de cumplimiento equivalente al 10% del valor total de sus contratos. Dicha garantía asegurará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y se hará efectiva, en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por parte de los profesionales. En caso que la garantía se proporcione mediante seguro de caución, emitida por una Aseguradora debidamente autorizada para operar en el país, esta podrá hacerla efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por los profesionales. La garantía de cumplimiento se mantendrá vigente hasta que el profesional cumpla, a entera satisfacción de FUNDAORTO, con todas las obligaciones adquiridas en su contrato de trabajo.

12. TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNDAORTO se reservará el derecho o facultad de dar por terminado los contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales por cualquier causa y en cualquier tiempo, sin ninguna responsabilidad de su parte, mediante notificación escrita a la otra parte con por lo menos treinta días de anticipación o inmediatamente por causa fortuita o fuerza mayor, en la cual se comunique la decisión de dar por terminada la relación contractual.

13. CATEGORÍA DE SERVICIOS

Las categorías de servicios del personal contratado que presta sus servicios, se clasifican a continuación:

- a) Servicios Técnicos
- b) Servicios Profesionales

14. PUESTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

La determinación de puestos está dividida de la siguiente manera:

- a) Puestos Administrativos
- b) Puestos por Servicios Médicos



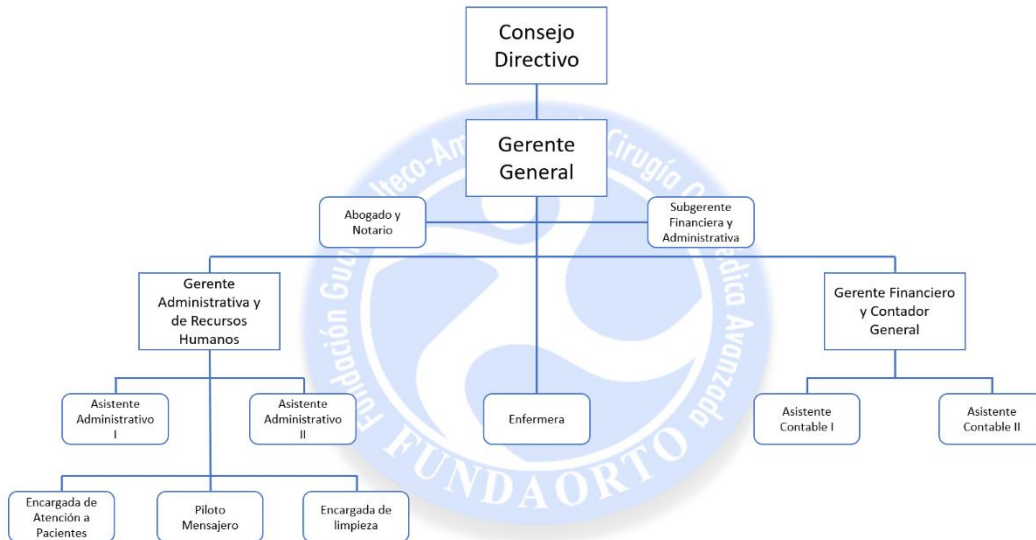


FUNDAORTO

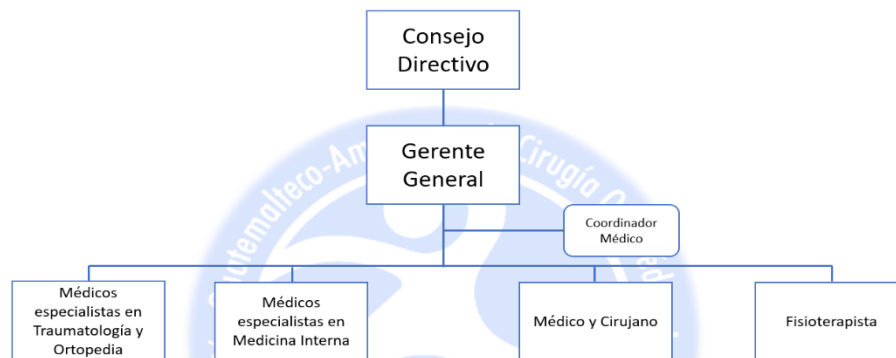
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (PUESTOS ADMINISTRATIVOS)



ORGANIZACIÓN MÉDICA (PUESTOS POR SERVICIOS MÉDICOS)





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

A continuación, se presenta los puestos administrativos técnicos y profesionales:

No.	Nombre del Puesto	Número de Personas
1	Gerente General	1
2	Gerente Administrativo y de Recursos Humanos	1
3	Gerente Financiero y Contador General	1
4	Subgerente Financiero y Administrativo	1
5	Asistente Administrativo I	1
6	Asistente Administrativo II	1
7	Encargada de Atención a Pacientes	1
8	Asistente Contable I	1
9	Asistente Contable II	1
10	Enfermero/a	1
11	Piloto/Mensajero	1
12	Encargado/a de Limpieza	1
13	Abogado y Notario	1

Número de Puestos: Trece (13)	Número de Personas: Trece (13)
--------------------------------------	---------------------------------------

A continuación, se presenta los puestos por servicios médicos profesionales y técnicos:

No.	Nombre del Puesto	Número de Personas
1	Médico especialista en Traumatología y Ortopedia I	3
2	Médico especialista en Traumatología y Ortopedia II	1
3	Médico y Cirujano	1
4	Médico especialista en Medicina Interna	2
5	Fisioterapeuta	1

Número de Puestos: Cinco (5)	Número de Personas: Ocho (8)
-------------------------------------	-------------------------------------

TOTAL DE PUESTOS Dieciocho (18)	TOTAL DE PERSONAS: Veintiuno (21)
--	--



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN E INDUCCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

El reclutamiento es la forma que se utiliza para atraer personal técnico y profesional potencial. Estos deben cumplir los requisitos necesarios para ocupar determinados puestos de trabajo dentro de FUNDAORTO, los cuales están detallados en los marcos de referencia que se elaboran de manera anual por la Gerencia de Administración y Recursos Humanos y Gerencia General. Esta fase constituye un eslabón importante en la cadena de la administración del recurso humano.

La selección del personal técnico y profesional es un proceso en el cual se busca contratar talento adecuado para ocupar un puesto, por ello es de vital importancia tener una estrategia y planeación ya que, sin capital humano necesario, FUNDAORTO dejaría de prestar servicios médicos especializados de alto nivel y calidad competitiva. El departamento Administrativo y de Recursos Humanos, en conjunto con la Gerencia General, son las responsables de realizar esta planeación, misma que es compartida al Departamento Financiero y Contable para ser considerado dentro del presupuesto anual.

Para el proceso de selección del personal técnico y profesional, es indispensable la coordinación con el Departamento Administrativo y de Recursos Humanos, quien ejecuta acciones para finalmente incorporar al talento humano.

En todo proceso de selección de personal se debe hacer un análisis de las necesidades de la Fundación, es decir, conocer qué puestos hay que cubrir, las funciones que desarrollarán y qué papel tienen en el desarrollo de FUNDAORTO y en el logro de dar cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En esta fase de análisis se deben considerar tanto los puestos nuevos como los ya existentes que se deben cubrir. Para esto es necesario presentar a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el detalle del recurso humano necesario para cumplir con los objetivos que se establezcan en el Convenio de Prestación de Servicios de Salud suscrito con dicho Ministerio y el Plan de Trabajo de FUNDAORTO.

La fase de selección es el momento de elegir al técnico o profesional que mejor encaje en el puesto a cubrir y se selecciona al personal que mejor responda a las necesidades del puesto y a la cultura laboral de FUNDAORTO.

Los candidatos deben cumplir con el perfil de puesto el cual es ampliamente detallado en los marcos de referencia para la contratación de servicios técnicos y profesionales, los cuales son establecidos por las diferentes gerencias y en los cuales se enumeran las actividades, responsabilidades y funciones de cada puesto de trabajo, además de las habilidades, destrezas, conocimientos especiales, experiencia y otros.

La última etapa del proceso de selección de personal es la contratación de los técnicos y profesionales. Para la contratación de estos servicios se emite un contrato privado en el cual se enumeran las funciones, se establece el horario y forma de pago, monto del contrato, horario y lugar para la prestación de los servicios, vigencia, obligaciones, evaluación y supervisión,



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

impuestos y retenciones, confidencialidad, pactos procesales, cláusula de cumplimiento, terminación del contrato, cláusula relativa al cohecho, entre otros.

En FUNDAORTO es indispensable contar con personal técnico y profesional adecuado y calificado que ayude a cumplir los objetivos de la Fundación, y que sea capaz de responder y resolver los retos que se presenten.

De ahí la importancia de contar con un proceso de selección y contratación bien planeado, con las herramientas tecnológicas que faciliten y hagan más precisas las acciones.

FUNDAORTO debe orientar a los profesionales, proporcionándoles la información necesaria para su buen desempeño, aun cuando ya cuenten con experiencia. Es un proceso inicial, por medio del cual se proporciona la información básica que permite integrarse rápidamente. Se da a conocer la misión, visión, objetivos generales, estructura organizacional e historia de la Fundación. Adicionalmente, se debe proveer de una inducción más específica al cargo que los profesionales ocuparán, lo que incluye una amplia orientación de las principales responsabilidades y funciones sobre el puesto que va a desempeñar, basado en los perfiles de cada puesto. Las gerencias respectivas son las encargadas de proveer la inducción al personal bajo su cargo.

En acta de Consejo Directivo que deberá celebrarse en el mes de enero de cada año, se autorizan los Perfiles de Puesto y Marcos de Referencia para la Contratación de Recurso Humano, considerando la importancia de contar con personal idóneo, para las áreas administrativa, contable, de enfermería, servicios profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los objetivos y metas de la Fundación establecidos para cada ejercicio fiscal; lo que hace necesario definir Perfiles de Puesto y Marcos de Referencia para la contratación de dichos servicios. Contar con estos instrumentos administrativos es de mucha importancia, no sólo para llevar un adecuado control interno sino también para delimitar responsabilidades inherentes a cada puesto de trabajo, por lo que son los miembros del Consejo Directivo son quienes autorizan dichos Perfiles de Puesto y Marcos de Referencia, los cuales son elaborados por la Gerencia General y la Gerencia de Administración y Recursos Humanos de FUNDAORTO, además de ser las personas responsables de presentarlos al Consejo Directivo para su debida autorización.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN E INDUCCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los procedimientos a seguir para la contratación de servicios técnicos y profesionales y dotar a FUNDAORTO de personal técnico y profesional calificado para su funcionamiento.

ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Asegurar la oportuna y efectiva selección, contratación e incorporación de personal que tenga las competencias, habilidades, conocimientos y experiencia requerida para desempeñar a cabalidad las tareas y funciones de cada puesto de trabajo.

BASE LEGAL

- a) Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO y Plan de Trabajo anexo.
- b) Código Civil y otra normativa legal de la República de Guatemala.



**FLUJOGRAMA DE
 RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN E INDUCCIÓN
 DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL**

No.	Actividad	Responsable	Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, Gerencia Financiera y/o Gerencia General	Aprueba Gerencia General y Presidente y Representante Legal	Autoriza Junta Directiva
	INICIO		INICIO		
1	Realiza solicitud de presupuesto para el ejercicio fiscal siguiente al Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual incluye una proyección del recurso humano		[Rectángulo]	[Rectángulo]	
2	Recibe lineamientos para la elaboración del Plan de Trabajo Anual, el cual incluye el recurso humano		[Rectángulo]	[Rectángulo]	
3	Establece necesidad de contratación de personal técnico y profesional		[Rectángulo]		
4	Realiza programación presupuestaria del rubro de recurso humano		[Rectángulo]		
5	Realiza reclutamiento del personal técnico y profesional		[Rectángulo]		
6	Elaboración del Plan de Trabajo Anual que incluye el recurso humano		[Rectángulo]	[Rectángulo]	
7	Envía a la Comisión Técnica de Evaluación para su aprobación		[Rectángulo]		
8	Elaboración de Manual de Puestos y Funciones y Marcos de Referencia para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales		[Rectángulo]	[Rectángulo]	[Rombo]
9	Selección de personal técnico y profesional		[Rectángulo]		
10	Completa y archiva expedientes de servicios técnicos y profesionales		[Rectángulo]		
	VA A PÁGINA SIGUIENTE		2		

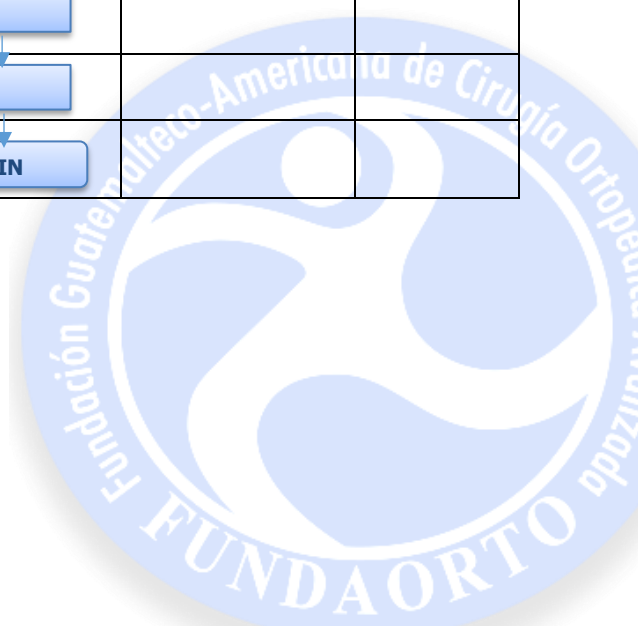


FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

No.	Actividad	Responsable	Gerencia Administrativa y de RRHH, Gerencia Financiera y/o Gerencia General	Aprueba Gerencia General y Presidente y Representante Legal	Autoriza Junta Directiva
	VIENE DE PÁGINA ANTERIOR		2		
11	Aprobación anual de pago de recurso humano		[]	[]	[]
12	Elaboración y autorización del Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO y Plan de Trabajo Anual por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		[]	[]	[]
13	Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones en conjunto con Abogado y Notario		[]	[]	
14	Contratación anual de personal técnico y profesional		[]	[]	
15	Autorización de contratos privados por servicios técnicos y profesionales			[]	[]
16	Registro de contratos Portal Web Contraloría General de Cuentas		[]		[]
17	Inducción al personal técnico y profesional bajo la responsabilidad de la Gerencia respectiva		[]		
18	Entrega de Código de Ética y Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales		[]		
19	Entrega de Tarjeta Kadex de Responsabilidad de Activos Fijos		[]		
	FIN		[FIN]		





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

El programa de capacitación y desarrollo profesional, tiene como finalidad mejorar aspectos de desempeño que permitan efectivamente a los profesionales sacar provecho de los mismos, a través de cursos, talleres, congresos o cualquier otra actividad de formación técnica o profesional.

El programa de capacitación y desarrollo profesional, toma en cuenta los siguientes aspectos:

- **Análisis de la Situación:** Determinar con claridad los problemas o necesidades existentes en el personal contratado bajo servicios técnicos y profesionales, que pueden resolverse mediante capacitación y/o entrenamiento, así como las necesidades de actualización y desarrollo del recurso humano. Por necesidades de capacitación se entiende, las carencias o deficiencias que pueda poseer un profesional en un área en específico, así como las limitaciones o situaciones que se dan en sus puestos de trabajo afectando su desempeño y que pueden solucionarse mediante la capacitación.
- **Metodología:** Los Gerentes son los responsables de la capacitación de su personal, ya que son quienes conocen y supervisarán su desempeño; además de identificar deficiencias o áreas de mejora; por consiguiente, deben involucrarse en el proceso de diseño del programa de capacitación que se ajuste a las necesidades reales del recurso humano bajo su cargo y brindar el seguimiento y evaluación adecuada.
- **Objetivos:** Se refiere a las conductas observables que se esperan alcanzar con determinada capacitación.

La capacitación busca desarrollar una capacidad específica y el desarrollo profesional forma profesionales con conocimientos y talentos específicos. Ambos aspectos son una inversión en el recurso humano.

Una capacitación efectiva, provoca un cambio en la conducta del personal, una mejora en su desempeño e impacto positivo en la productividad. Para profesionales y personal técnico, es necesario contar con un programa de desarrollo profesional, a través de cursos, talleres u otra herramienta cuyo objetivo sea dar a conocer los avances en su campo de trabajo, en la tecnología, Etc., que les permita continuar brindando sus servicios con la calidad esperada.

El programa de capacitación y desarrollo profesional se llevará a cabo en base a la disposición presupuestaria anual con que se cuente.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Elevar la calidad del desempeño del personal técnico y profesional en el manejo de nuevas herramientas y en la actualización de leyes, normas y otros procesos aplicables a sus funciones. Transmitir nuevos saberes, actualizar conocimientos y desarrollar o mejorar destrezas y habilidades técnicas y profesionales.

ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Mejorar la actitud o conductas del personal técnico y profesional, con el fin de garantizar un mejor servicio en la atención de pacientes, cumplimiento de leyes, sistemas de control interno, trabajo en equipo y demás temas de interés que fortalezcan los conocimientos y habilidades de cada profesional.

BASE LEGAL

- a) Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO y Plan de Trabajo anexo.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

**FLUJOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
 TÉCNICO Y PROFESIONAL**

No.	Actividad	Responsable	Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, Gerencia Financiera y/o Gerencia General	Gerencia General y Presidente y Representante Legal
	INICIO		INICIO	
1	Elaboración de plan de capacitación y desarrollo para el personal contratado por servicios técnicos y profesionales		↓	
2	Solicita autorización de fondos en el Plan de Trabajo Anual al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		↓	→
3	Falta de autorización de fondos para capacitación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		↓	←
4	Búsqueda de cursos, talleres, seminarios y otros a través de instituciones públicas o privadas (sin costo)		↓	
5	Calendarización de actividades de acuerdo a disponibilidad en instituciones		↓	→
6	Prepara Plan de Capacitación		↓	→
7	Presenta Plan de Capacitación para autorización de pago		↓	
8	Realiza pago a Institución de Capacitación		↓	→
9	Confirma el curso a personal técnico y profesional		↓	
10	Archiva documentos relacionados a capacitación y desarrollo		↓	
	FIN		FIN	



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

MOTIVACIÓN A PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

Cuando los recursos económicos de la Fundación lo permiten, la Gerencia General en conjunto con la Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, trabajarán un plan motivacional con el fin de mejorar el rendimiento del personal contratado por servicios técnicos y profesionales, con el fin de fortalecer su identificación con FUNDAORTO.

La motivación es fundamental para obtener un rendimiento óptimo del recurso humano y de los equipos de trabajo. Velar por la correcta motivación laboral de cada uno de los profesionales, es una de las labores más importantes que deben desempeñar las gerencias. De esta manera, será más fácil que todo el personal técnico y profesional que forman parte del recurso humano contratado por FUNDAORTO, alineen sus esfuerzos en un mismo sentido común.

Un equipo motivado desempeñará sus labores de una manera más efectiva, será más productivo y se mostrará más empático, por lo que se genera una situación en la que todas las partes salen ganando. Una buena estrategia de motivación debería incluir lo siguiente:

- Conocer al equipo de trabajo de la Fundación.
- Brindar refuerzos positivos.
- Velar por un buen clima laboral.
- Proporcionar un entorno de trabajo adecuado.
- Dar la importancia adecuada al pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

El proceso de evaluación y supervisión permite verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la contratación de los servicios técnicos y profesionales; además de comprobar la calidad y eficiencia de las actividades realizadas.

La evaluación y supervisión del personal técnico y profesional será realizada a través de la verificación y aprobación de informes mensuales que detallen las funciones realizadas, de acuerdo a los servicios contratados. Constituye el proceso por el cual se estima el rendimiento de los profesionales. Las gerencias que tienen a su cargo la dirección de otros profesionales, deben supervisar el desempeño individual para verificar que los servicios contratados sean cumplidos a cabalidad.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Medir de forma objetiva e integral la conducta profesional, las competencias y el rendimiento del recurso humano; el cual debe ser congruente con los objetivos de la Fundación.

ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO









Evaluar la calidad y eficiencia de los servicios contratados, mediante evaluaciones y supervisiones mensuales efectuadas por el jefe inmediato, con la aprobación de la Gerencia General y/o Presidente y Representante Legal.





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

**FLUJOGRAMA DE
 EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN**

No.	Actividad	Responsable	Gerencia de Administración y RRHH y Gerencia Financiera	Gerencia General y/o Presidente y Representante Legal
	INICIO			
1	Solicita informes mensuales que detallan las actividades realizadas por parte del personal técnico y profesional contratado			
2	Primera revisión de informes mensuales			
3	Revisión, verificación y aprobación final de informes mensuales			
4	Archiva documentos			
	FIN			





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

CONFIDENCIALIDAD

El personal técnico y profesional está obligado y debe estar comprometido, a mantener la confidencialidad de todos los asuntos que, en razón del ejercicio de su profesión u oficio, pudiera enterarse en cuanto al funcionamiento de la Fundación, confidencialidad que deberá mantener durante la vigencia de su contrato de trabajo y aún después de terminado el mismo.

Cumplir con el principio de confidencialidad significa respetar la privacidad de la información adquirida como resultado de las relaciones profesionales establecidas entre el personal contratado y FUNDAORTO.

Adicionalmente, se valora el secreto profesional que es una obligación de confidencialidad, impuesta por la necesidad de que exista una absoluta confianza entre el personal médico y los pacientes, respetando así la intimidad de los mismos. El secreto profesional implica el compromiso de no divulgar lo conocido en el ejercicio de su profesión.

CLASIFICADO





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PAGO DE HONORARIOS

Los honorarios son el medio por el cual se efectúa el pago al recurso humano, quienes realizan de forma autónoma sus funciones. Es la contraprestación económica que recibe el personal técnico y profesional, por la prestación de sus servicios.

Derivado de lo anterior, los servicios que prestará el recurso humano contratado son de carácter estrictamente profesional, por cuanto la retribución no tiene la calidad de sueldo o salario sino de honorarios y, como consecuencia, no crea relación laboral entre los profesionales y FUNDAORTO.

El pago de honorarios será efectuado previa presentación de factura electrónica por servicios técnicos o profesionales e informe de servicios prestados, en las instalaciones administrativas de la Fundación, Departamento Financiero y Contable.

El personal contratado por servicios técnicos y profesionales, está exento del pago de prestaciones sociales o las establecidas por la Ley. El recurso humano contratado no establecerá relación laboral con FUNDAORTO y por lo tanto exime a FUNDAORTO de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativa, penal, laboral o de cualquier otra índole que se derive de la contratación de sus servicios.

En acta de Consejo Directivo que debe celebrarse en enero de cada año, se aprueba el pago anual de recurso humano, en la cual la Presidente del Consejo Directivo debe informar a los miembros que, luego de revisar los lineamientos técnicos presentados por la Comisión Técnica de Evaluación del Viceministerio Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la preparación del Plan de Trabajo Anual de FUNDAORTO y, en virtud de que FUNDAORTO necesita contar con personal calificado y capacitado para cumplir con las metas físicas acordadas con la Comisión Técnica de Evaluación del Viceministerio Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, presentadas para cada ejercicio fiscal, se hace necesario contar con capital humano calificado, por lo que debe solicitar a los miembros del Consejo Directivo la autorización del presupuesto de recurso humano para cada año, el cual debe ser elaborado por la Gerencia General, Gerencia de Administración y Recursos Humanos y la Gerencia Financiera y Contable de la Fundación. Los miembros del Consejo Directivo evalúan la importancia de contar con capital humano calificado, que cuente con la experiencia requerida para contribuir al alcance de los objetivos operativos y estratégicos de la Fundación; y considerar que el monto de honorarios por servicios técnicos y profesionales, corresponde al perfil del puesto, a la aprobación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como a las capacidades, experiencia demostrada y preparación académica de los contratados y al trabajo que cada uno realiza, procederá a aprobar el pago de honorarios profesionales y/o técnicos para cada ejercicio fiscal.

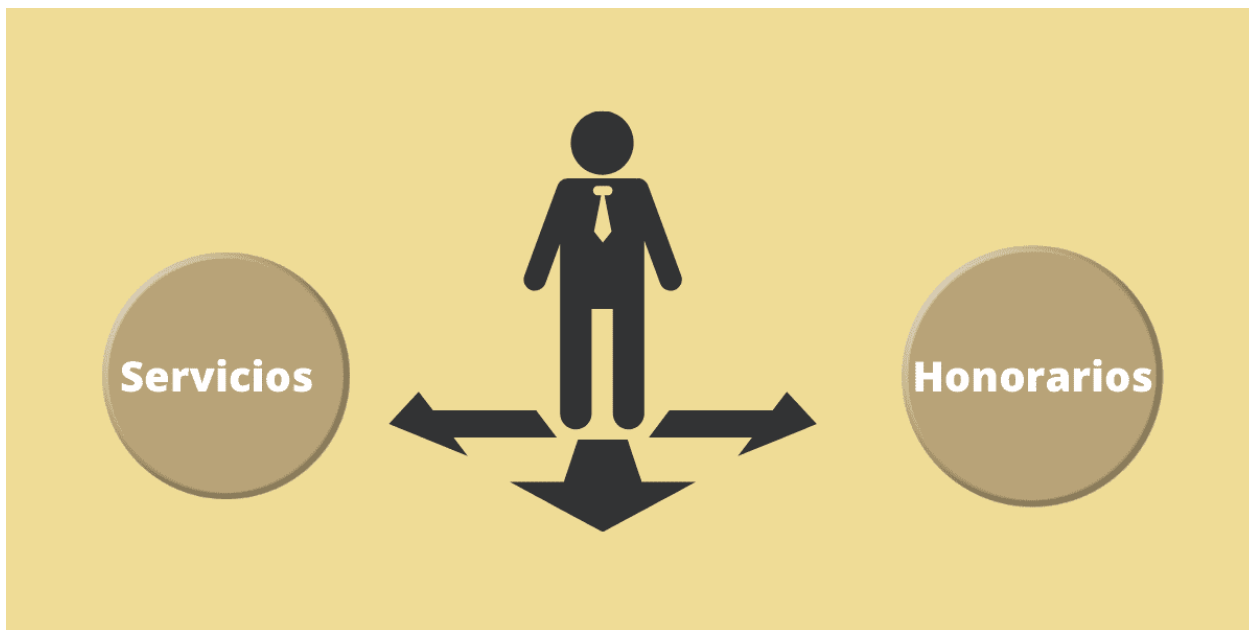


FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

En cuanto al pago de impuestos y retenciones, se hará a los profesionales y técnicos las deducciones y retenciones que procedan de conformidad con la ley.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

CÓDIGO DE ÉTICA

Como parte del compromiso que FUNDAORTO tiene con quienes conforman la Fundación, la Gerencia de Administración y Recursos Humanos en conjunto con la Gerencia General, deben compartir el Código de Ética a todo el personal contratado, el cual refleja los principios y valores de la Fundación.

Es función de la Gerencia General velar porque se cumplan todos los valores que fundamentan el diario servicio, guiando al equipo de trabajo con un liderazgo positivo, que los motive a seguir trabajando con integridad, compromiso, pasión y solidaridad hacia todos aquellos para quienes FUNDAORTO es un referente.

El Código de Ética contiene los lineamientos y valores indispensables para el ejercicio ético de los profesionales o personal técnico. Expone las normativas y la responsabilidad a las que debe ceñirse todo el personal, además de los principios y valores que reflejan el sentido de responsabilidad, respeto y dedicación. Es de tipo normativo y de cumplimiento obligatorio, para lo cual se debe hacer entrega oficial del mismo.

CÓDIGO
DE
ÉTICA.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

La Gerencias respectivas serán las encargadas de elaborar el Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales, el cual debe regular las condiciones precisas y obligatorias que rigen la prestación de los servicios técnicos y profesionales contratados por FUNDAORTO.

Las disposiciones del Reglamento son de cumplimiento obligatorio y las infracciones que cause el personal contratado, darán lugar a la aplicación de la sanción respectiva recogida en la normativa disciplinaria que estipule dicho instrumento. Deberá ser socializado para que sea conocido por todo el personal contratado.

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

ACTIVOS FIJOS

La Gerencia Financiera en conjunto con la Gerencia General, a través de la Unidad de Inventarios del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, son las responsables de emitir, autorizar y hacer entrega de las Tarjetas Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos a todo el personal técnico y profesional contratado.

Las tarjetas contienen información relacionada a los bienes que el recurso humano utiliza para realizar sus actividades profesionales, las cuales detallan la fecha, número de inventario, descripción del bien, serie y valores en quetzales; los cuales están bajo el cuidado y responsabilidad directa del técnico o profesional quien deberá firmar de recibido dichos bienes.

De haber cambios, modificaciones o adiciones en los activos fijos; será responsabilidad del Gerente Financiero y Contador General realizar las actualizaciones respectivas y proceder a dar de baja o alta a los bienes conforme corresponda.





VI. DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Inicio de Procedimiento
	Proceso
	Decisión
	Documento
	Pantalla
	Conector en Página
	Conector fuera de Página
	Fin de Procedimiento



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

VII. ANEXOS

- Formato de Recepción del Código de Ética
- Formato de Recepción del Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales

